

Con 360 cambios aprueba el Senado, en lo general, leyes secundarias de telecom

POR BERTHA BECERRA

Con 360 cambios a la iniciativa del Ejecutivo federal, algunos de última hora, se aprobó en lo general con 80 votos a favor y 37 en contra, por el pleno del Senado de la República una ley secundaria convergente que armonizará los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, junto con otras adecuaciones a un grupo de leyes reglamentarias de la reforma constitucional en la materia que se promulgó en el 2013. También el ordenamiento que crea el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Los votos en contra fueron 12 del PAN, 21 del PRD y 4 del PT. No votaron dos del PVEM: Nínfa Salinas y Luis Armando Melgar y en el tablero electrónico, no apareció el voto de la senadora priísta Arely Gómez González.

Hubo modificaciones de última hora como lo referente a los servicios móviles de prepago como el que el saldo a la fecha de expiración se le abone en la siguiente recarga del año siguiente; a que los contratos de adhesión sólo se puedan cambiar a otro por acuerdo de las partes y el consentimiento se otorgue por medios electrónicos; a cancelar contratos sin penalización alguna y que en los contratos se transparente en el pago mensual, la parte que corresponda al costo de los servicios, del equipo o instalaciones y el plazo de este pago.

Nueve horas y 42 oradores, tres de ellos para sustentar su voto particular: Javier Corral Jurado, del PAN y los perredistas Dolores Padierna Luna y Alejandro Encinas Rodríguez, se llevó la discusión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que también contempla que a partir del

primer minuto del primero de enero del 2015 se eliminará el cobro de larga distancia nacional en **telefonía** fija y **móvil**. Con ello, dejarán de erogar los usuarios 19 mil 600 millones de pesos anuales.

Esto que desembolsaron los usuarios el año pasado fue superior al costo de construcción de la Línea 12 del Metro o Línea Dorada que fue de 18 mil millones de pesos.

Se regresa el apagón analógico al 2015 y no al 2017 como se había planteado. Se agregan derechos a los usuarios, consumidores y audiencias.

Pero también otorga beneficios adicionales al monopolio televisivo y demás medios electrónicos a través de la declaración de preponderancia por sector y no por servicios. Con ello, les da posibilidad además de concentrar empresas de cable y les incrementan los tiempos de publicidad.

En contraparte, hay un régimen excluyente para los medios públicos y sociales. A los permisionarios indígenas se les supedita a vivir de una pequeñísima parte de la publicidad oficial.

Y por la vía del Artículo 28, se regresan al Ejecutivo facultades que la Carta Magna le dio al **Instituto Federal de Telecomunicaciones -IFT-**. Ahora, la Secretaría de Gobernación será la responsable de vigilar y sancionar en materia de contenidos de radio y televisión.

A las 12:30 de este viernes, el presidente del Senado, Raúl Cervantes Andrade abrió el tercer período extraordinario y de inmediato se inició la discusión de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión en el pleno del Senado de la República.

Se inscribieron 326 reservas en más de 100 artículos, es decir la tercera parte del articulado de las Leyes



Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

No hubo acceso al público a esta sesión extraordinaria de sesiones. La galería permaneció cerrada.

► No censura en la red

El presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, el panista Javier Lozano Alarcón, al presentar el dictamen resaltó que estas normas serán muy benéficas para los consumidores.

Esta Ley de más de 300 artículos es reglamentaria de diversas disposiciones constitucionales y también es una ley orgánica, porque estructura al **Instituto Federal de Telecomunicaciones** y le da atribuciones particulares para el pleno, su presidencia, consejo consultivo y unidades administrativas, precisó.

Sostuvo que se eliminó cualquier sospecha, asomo o duda que tenga que ver con censura en la red, en internet y que era una gran preocupación muy válida de la sociedad.

El presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara Alta dijo que se cuenta con dos nuevos capítulos para personas con discapacidad, sea como usuarios de telecomunicaciones o como audiencias de radio y televisión.

“Tenemos un cambio sustancial respecto de la propuesta del presidente Peña Nieto que había planteado que los servicios de larga distancia se eliminará en 3 años y solo para la **telefonía** fija. El dictamen plantea que sea a partir del primer minuto del próximo año y tanto en **telefonía** fija como **móvil**”.

También enfatizó que el Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano no dependerá como era la propuesta del Ejecutivo federal, de la Secretaría de Gobernación.

Afirmó: “No tengan la menor duda de ello: Le estamos dando todos los instrumentos a la autoridad pa-

ra actuar y combatir prácticas monopólicas. Y por cierto, con las mismas atribuciones para dictar regulación asimétrica o incluso hasta desincorporación de activos”.

“Creo que todos los partidos vamos a apoyar, ya que tienen que ver con cuestiones concretas, muy reales, como el prepago en el que planteamos que la consulta de saldos de tarjetas no cueste un centavo; que la portabilidad del número de una empresa a empresa sea gratuita y en 24 horas”.

También planteamos que el saldo en tarjetas de prepago no se agote en dos meses sino que no puede ser antes de un año. “Le estamos metiéndole mano fuerte al asunto para los beneficios y derechos del consumidor”.

► Conectividad a 250 mil sitios públicos

La presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, la senadora priísta Graciela Ortiz González destacó que la incorporación en la Constitución del derecho de acceso a la banda ancha y a las tecnologías de la información y la comunicación; la dotación de leyes que pongan al día la competencia en el sector que se ha quedado rezagado y el fortalecimiento de la rectoría del Estado en el ramo, son entre otras las grandes acciones que busca el Gobierno federal.

Y el dictamen aprobado al interior de las comisiones de Comunicaciones y Transportes, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos que hoy presentamos ante este pleno, tienen por objeto el uso eficiente del espectro radioeléctrico

en un ambiente de plena competencia, atendiendo a la neutralidad del servicio, esto es, ofrecer más y mejores servicios con un menor consumo del radioespectro a fin de incrementar el acceso de la población a la sociedad de la información y el conocimiento, puntualizó.

Manifestó que mediante una red pública del Estado se llevará la conec-

tividad a 250 mil sitios públicos tales como escuelas, hospitales y edificios de gobierno. Hoy en día solo existe este servicio en 37 mil sitios.

Destacó que a través de la licitación de dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional, habrá más canales, mejor calidad de señal y más opciones de programación. Además, se creará una cadena de radiodifusión del Estado que tendrá el mandato de garantizar en primer lugar la imparcialidad, reconocer la diversidad y la pluralidad así como propiciar contenidos independientes.

También dijo que se entregarán equipos receptores y decodificadores para que a más tardar el 31 de diciembre de 2015, toda la televisión sea de calidad digital.

► Se regresa el control gubernamental

La senadora Alejandra Barrales Magdalena, presidenta de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, dijo que este dictamen si bien tiene avances importantes, también es cierto que no cambia las cosas de fondo y no garantiza materializar el espíritu de la pasada reforma constitucional.

Sostuvo que este dictamen niega la posibilidad de comercialización de productos y servicios a los medios sociales al señalar que puede convertirse en un riesgo a la radiodifusión comercial. Y en cambio, se pretende otorgarles publicidad gubernamental que implica lo que queremos evitar: regresar el control de los medios de comunicación a manos del gobierno.

También dijo que se pronuncia en contra de este dictamen “porque no es bajo el amparo de una reforma en telecomunicaciones como se va a resolver una reforma penal. No podemos en aras de este combate dejar siquiera la posibilidad de que se restrinjan libertades a los ciudadanos, cancelarles derechos fundamentales soliciten bloquear las señales e incluso invadir su privacidad”.

Fecha 05.07.2014	Sección Primera	Página 5
----------------------------	---------------------------	--------------------

Vinieron los posicionamientos de los grupos parlamentarios y por el PT, su coordinador Manuel Bartlett dijo que su bancada votaría en contra de este dictamen al que calificó lleno de trampas. Consideró como un atraco y atropello la premura con "la que se pretende aprobar un mamotreto de más de 600 cuartillas".

► Se desmontó un acuerdo

Por el PRD, el senador Zoé Robledo Aburto, en la tribuna dijo que su partido desmontó un acuerdo entre el Gobierno federal, el PRI y el PAN para imponer otro dictamen que no res-

petaba la letra y espíritu de la reforma constitucional.

Subrayó que "buscamos incidir desde nuestra minoría y reconducir la discusión para que dejara de ser la trampa de la dicotomía entre uno y otro monopolio y empezar a hacer la discusión sobre la competencia, la entrada de nuevos actores, sobre la pluralidad de contenidos y una plataforma de defensa de los derechos de los usuarios y las audiencias.

Refirió que este proceso duró 35 días y más de 45 horas de negociación. Señaló que "pudimos incorporar en 74 cambios o adiciones a la propuesta del Ejecutivo".

Enfatizó que "con nuestra intervención regresamos letra por letra a la definición de preponderancia de la Constitución. Adicionalmente se agiliza el procedimiento para la declaratoria de agente económico con poder sustancial de mercado en los servicios de telecomunicaciones".

Y precisó; "En nuestra discusión ¡Ni Televisa, ni **Telmex**, sólo la Constitución!

► Beneficios inmediatos

Por el PRI, fue la senadora Claudia Pavlovich, habló de los beneficios inmediatos de estas leyes reglamentarias: A partir del primero de enero se eliminará el cobro de larga distancia nacional. Tan sólo en el 2013 los mexi-

canos erogaron 19,600 millones de pesos en este rubro.

Resaltó que el dictamen propone un nuevo capítulo que adiciona derechos para las personas con discapacidad, como asesoría del concesionario sobre el uso de los servicios de telecomunicaciones y los concesionarios contarán -previa solicitud-, con equipos terminales que tengan funcionalidades, programas o aplicaciones que permitan

la accesibilidad para personas con discapacidad motriz, visual o auditiva.

Vino la larga lista de senadores inscritos. La panista por Querétaro, Marcela Torres Peimbert, sostuvo que quitarle la facultad al **IFT** de reglar la competencia en televisión restringida como lo plantean los artículos noveno y 39 transitorios, va en contra del espíritu de la Constitución y favorecerá la concentración en televisión de paga.

Con esto, se afectará no solo la economía de las familias sino también el derecho de contar con información plural además de existir una obvia invasión de facultades que seguramente declarará en su momento, inconstitucional la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Adelantó su voto en contra "porque no quiero ser cómplice del autoritarismo que con temor veo que regresa a ni país; porque no quiere ser cómplice de recintos cerrados a los mexicanos; porque no quiero ser cómplice de perpetuar una sociedad con información pobre y sesgada".

Pero a favor se pronunció la senadora priísta por Chihuahua Lilia Merodio Reza, puntualizó que en el dictamen de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones no existe un plan-

teamiento unilateral ni a modo de ningún grupo o corporación. "El Poder Legislativo sólo funciona en razón del interés de los ciudadanos", precisó.

Resaltó que al eliminarse el pago del servicio de larga distancia a partir del primero de enero del 2015, el ahorro será del orden de la erogación que se hizo en la construcción de la Línea

12 del Metro que fue de 18 mil millones de pesos.

► Galerías vacías

Al razonar su voto en contra del dictamen, el senador perredista Alejandro Encinas Rodríguez lamentó "ahí están las galerías vacías -y levantó la vista desde la tribuna-. Es el mejor ejemplo de la lamentable forma en que se debate en estos temas en el Senado".

Del dictamen en discusión, manifestó que no establece una verdadera pluralidad mediática, no se fortalecen ni los mecanismos de su defensa y presenta incluso injerencias arbitrarias contra los derechos de los ciudadanos.

Argumentó que se mantiene una gran laxitud en la concentración monopólica y se debilita la independencia del órgano regulador con respecto al poder del Ejecutivo y los agentes económicos dominantes.

Y el senador panista por Yucatán, Daniel Ávila Ruiz, dijo: "formo parte de los senadores y ciudadanos mexicanos que no reconocen en las leyes secundarias el paso siguiente y necesario de la reforma constitucional, pues lo que hoy discutimos no honra el espíritu con el que aprobamos la reforma constitucional en telecomunicaciones.

El dictamen favorece un criterio regulatorio por sectores en materia de preponderancia en lugar de utilizar el concepto de servicios, pero sobre todo, mantiene un régimen de excepción para permitir que las televisoras fortalezcan su carácter monopólico.

Otra panista, la senadora Laura Angélica Rojas reconoció que las leyes secundarias en telecomunicaciones tienen aspectos positivos. Sin embargo, anticipó su voto en contra del dictamen al considerar que la preponderancia por sector impedirá eliminar la concentración por parte de las grandes empresas.

► Territorio del canal de las estrellas

Fecha 05.07.2014	Sección Primera	Página 5
---------------------	--------------------	-------------

Y la senadora perredista Dolores Padierna Luna, en la tribuna dijo que “de nuestro voto depende que controlemos y regulemos un monopolio abusivo en **telefonía**, pero también que garanticemos que esos abusos y esa fortuna multimillonaria de un magnate como Carlos Slim no se reproduzca ahora en los dueños del duopolio televisivo.

“No se trata de que México deje de ser ‘territorio **Telcel**’ para convertirse en ‘territorio del canal de las estrellas’. El objetivo es que sea una república democrática que no dependa de los poderes fácticos”.

Enfatizó que “de nuestro voto depende que prolonguemos décadas de malos contenidos, de analfabetismo digital, de programas insulsos, porque eso es quiere ‘una clase modesta muy jodida, que no saldrá de jodida’, como dijo en su célebre discurso Emilio Azcárraga Milmo, El Tigre”.

El senador panista Héctor Larios Córdova, al fundamentar su voto a favor del dictamen, manifestó que las propuestas son parte del compromiso establecido en la plataforma electoral con las que su partido salió recabar el voto de los ciudadanos.

La senadora Martha Palafox, del PT consideró paradójico que en esta ley abierta a todos los que desean invertir en telecomunicaciones y radiodifusión, no permita a los medios sociales y comunitarios buscar fuentes de financiamiento para su sobrevivencia. Simplemente se pone como excusa que ello provocaría competencia desleal a la radio comercial.

Después de la votación en lo general que ocurrió al filo de las 21:30 de la noche se inició la larga, larguísima discusión en lo particular de las 326 reservas de más de 100 artículos.

La jornada es larga.

FOTO: FERNANDO LÓPEZ



» EMILIO GAMBOA, Jorge Luis Preciado y Javier Lozano Alarcón, entre otros, durante la sesión en el Senado.